



RNRH-IPOZO-08-23-0481/FIS-09-07-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO**, por medio del cual solicita la **INSCRIPCIÓN DEL POZO** en un inmueble ubicado en Comunidad La Gaviota N 1, Jiquilisco, departamento de Usulután.

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO**, documentación con información relativa a un pozo ubicado en Comunidad La Gaviota N 1, Jiquilisco, departamento de Usulután; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con diez minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozos presentada por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO**, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha 01 de septiembre del 2023, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 21 de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO**, LA INSCRIPCIÓN DE **UN POZO**, ubicado en un inmueble situado en Comunidad La Gaviota N 1, Jiquilisco, departamento de Usulután.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la Titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: *1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: Latitud Norte: 13.332649° y Longitud Oeste: - 88.560578°. Al titular del pozo: 1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo. 2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso*

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv

hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>. 3. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua. 4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber al Titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscríbase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

/im



RNRH-IPOZO-08-23-0481/FIS-09-07-23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Hablando cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en la Comunidad La Gaviota N 1, Jiquilisco, departamento de Usulután, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.374	0.254	150	17.25	13.332649°	-88.560578°

Emítase asiento de inscripción **00499** a nombre de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO**; la cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA

/im